



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE MELILLA

832.- NOTIFICACIÓN A D. RACHID EL HARCHAOUI, EN PROCEDIMIENTO SANCIONES 363/2014.

NIG: 52001 44 4 2014 0102358

SANCIONES 0000363/2014

Sobre: SANCIONES

DEMANDANTE/S D/ña: HAMZA TAHIRI MOHAMED

DEMANDADO/S D/ña: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE MELILLA

ABOGADO/A: ABOGADO DEL ESTADO

DECRETO

Secretaria Judicial D.ª MARÍA ÁNGELES PINEDA GUERRERO.

En MELILLA, a catorce de enero de dos mil quince.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por HAMZA TAHIRI MOHAMED se ha presentado demanda de reclamación en materia de sanciones frente a la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE MELILLA.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este JDO. DE LO SOCIAL N.º 1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada la demanda, presentada por HAMZA TAHIRI MOHAMED, así como la documentación acreditativa de haber intentado la previa conciliación o mediación, o el agotamiento de la vía administrativa, en su caso, y las correspondientes copias, en cumplimiento de lo que disponen los Arts. 80.2 y 3 de la LJS, se aprecia que aquella reúne los requisitos formales exigidos en dichos preceptos.

SEGUNDO.- El artículo 82.1 de la LJS dispone que de ser admitida la demanda, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en cuanto a designación del órgano ante el que se presente, modalidad procesal, designación de la parte demandante, parte demandada, hechos sobre los que verse la pretensión, súplica y designación completa de todos los datos de identificación del domicilio del demandante para la práctica de toda clase de comunicaciones, en la misma resolución de admisión a trámite, el secretario judicial señalará el día y la hora en que hayan de tener lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio. Por todo ello, procede en el presente, **citar a las partes** a la celebración de los **actos de conciliación** y en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en